



NIT.800.091.594-4

S.E - 74.5.2.2



RESOLUCIÓN 000533  
( 20 MAR. 2018 )

Por medio de la cual se designa el equipo que realizará la evaluación de desempeño anual ordinario y de periodo de prueba 2018 a los Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 0001525 del 13 de diciembre del 2012, Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional, Decreto 3782 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política establece que la educación es un derecho fundamental y que corresponde al Estado velar por la calidad de la misma, así como por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación, moral, intelectual y física de sus educandos, en el artículo 68 señala que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

Que en desarrollo a este mandato Constitucional, la Ley 115 de 1994 dispone en su artículo 80 que la evaluación de docentes y directivos docentes hace parte del sistema de evaluación de la calidad educativa.

Que la Ley 715 de 2001, asigna al Estado la competencia para establecer las reglas y los mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente que trabaja en el servicio público, y determina además que "el desempeño de los rectores y directores será evaluado por el departamento, distrito o municipio certificado, atendiendo al reglamento que para tal fin expida el Gobierno Nacional".

Que la evaluación anual de desempeño, se sujetará a los principios de Objetividad, Confiabilidad, Universalidad, Pertinencia, Transparencia, Participación y Concurrencia, establecidos en el artículo 29 del Decreto Ley 1278 del 2002.

Que el Consejo de Estado en sentencia del 25 de febrero de 2010 dentro del expediente 11001-03-25-000-2008-00007-00 ratificó la evaluación anual de desempeño laboral de los docentes y directivos docentes reglamentada por el Decreto 3782 de 2007. Así mismo, resolvió decretar la nulidad de las expresiones "primera valoración", "segunda valoración", "dos valoraciones" y "una vez exista vacante" contenidas en el Decreto mencionado. Lo que implica que en la evaluación anual de desempeño laboral, el evaluador emitirá una única calificación al finalizar el año escolar, siempre que el evaluado haya ejercido el cargo en el establecimiento educativo, mínimo tres meses continuos o discontinuos.

Que de acuerdo al numeral 6.2.6 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales tendrán dentro de sus competencias, la de evaluar el desempeño de Directivos docentes, de conformidad con las normas vigentes.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tel: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co), [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co), [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá  
Colombia

NIT.800.091.594-4

000533 20 MAR. 2018

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Por medio de la cual se designa el equipo que realizará la evaluación de desempeño anual ordinario y de periodo de prueba a los Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que el artículo 2.4.1.5.1.7 del Decreto-Ley 1075 de 2015, establece las responsabilidades del proceso de evaluación anual de desempeño laboral de Docentes y Directivos docentes de las Secretarías de Educación certificadas

Que de acuerdo a información suministrada por la oficina Administrativa y Financiera de ésta Secretaría de Educación Departamental, se evidencia un total de Sesenta y ocho (68) Rectores y Directores Rurales a evaluar por la entidad territorial.

Que revisados los archivos de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, se evidencia la idoneidad en la gestión realizada por algunos Directivos Docentes, por lo que se considera como un aspecto fundamental para elegir el personal que actuará como evaluador en el proceso de evaluación de desempeño anual ordinario para la vigencia 2018.

En merito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como evaluadores de los Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, para la vigencia 2018, a los supervisores del área de Calidad Educativa y a quince (15) Directivos Docentes que se han destacado por su buena gestión en los Establecimientos Educativos que regentan. El equipo de evaluadores estará conformado según se indica a continuación:

No.	EVALUADOR	DIRECTIVO DOCENTE A EVALUAR	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO
1	ALIRIO CARVAJAL ARTUNDUAGA	ALMARIO PENAGOS EDUARDO	Rector ( E )	I. E. R. LOS CRISTALES	CARTAGENA DEL CHAIRA
2		PALMA ARRIGUI JHON FREDY	Rector ( E )	I. E. R. PEÑAS COLORADAS	CARTAGENA DEL CHAIRA
3		ORTIZ TRUJILLO EDERNEY	Rector	I.E.R. LOS ANDES	SAN VICENTE DEL CAGUAN
4		RODRIGUEZ PEREZ JAIRO ANDRES	Rector	I.E.R. PUERTO AMOR	SAN VICENTE DEL CAGUAN
5		TOVAR MONTAÑO DELFIN	Rector ( E )	I.E.R. SAN JOSE DE CAQUETANIA	SAN VICENTE DEL CAGUAN
6		GONZALEZ PALACIOS ELSY LUCIA	Rector ( E )	I.E.R. CAMPOALEGRE	SOLANO
7		VELA MONROY NELSON GEOVANNY	Rector ( E )	I.E.R. LA CABAÑITA	SOLANO

000533

20 MAR. 2018

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Por medio de la cual se designa el equipo que realizará la evaluación de desempeño anual ordinario y de periodo de prueba a los Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

No.	EVALUADOR	DIRECTIVO DOCENTE A EVALUAR	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO
8	RIGOBERTO ZULUAGA PELAEZ	GARCIA LONDOÑO GILBERTO	Rector	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	CARTAGENA DEL CHAIRA
9		NARVAEZ LOZADA MARITZA	Rector	I.E.R. MATEGUADUA	LA MONTAÑITA
10		SANABRIA GONZALEZ ELODIA CRISTINA	Rector	I.E. R. HORIZONTE	CURILLO
11		ZABALETA BARRIOS EBERTO CARLOS	Director Rural ( E )	I.E.R. MONONGUETE	SOLANO
12	MARTIN TRUJILLO TOVAR	ALVIZ TORREZ EFIGENIA	Rector	I.E.R. LA NOVIA	CURILLO
13		QUINTERO FRANCO MARLY	Rector	I.E.R. PUERTO MANRIQUE	DONCELLO
14		RUIZ ROMERO ESTHER MAYORLY	Rector	I.E. R. VILLA DEL RIO	PUERTO RICO
15		GALLEGO SUAREZ LUIS ANGEL	Rector	I.E. R. LA UNION	SAN VICENTE DEL CAGUAN
16		MENDEZ PUENTES ELIDER	Rector ( E )	I.E.R. BOCANA POSETAS	SAN VICENTE DEL CAGUAN
17	GUILLERMO RIOS MEJIA	MAZABEL MENDEZ ELIZABETH	Rector	I.E.R. MIRAVALLE SANTROPEL	VALPARAISO
18		CHACON ROJAS GERARDO	Rector	I.E.R. ALTO QUEBRADON	SAN VICENTE DEL CAGUAN
19		BARRERO SANCHEZ YEIMER ALEJANDRO	Rector	I.E.R. PLAYA RICA	SAN VICENTE DEL CAGUAN
20		OCAMPO CLAROS HUMBERTO	Rector	I.E.R. CAMPO HERMOSO	SAN VICENTE DEL CAGUAN
21	ASUNCION PERILLA VACA	GARZON ORTIZ LEONARDO	Director Rural	C.ELA CHORROSA	ALBANIA
22		TIMANA BOLAÑOS WILLIAM	Director Rural	C.E EL JARDIN	LA MONTAÑITA
23		MARIN CRUZ GLORIA YINEDT	Rector	I.E. R. MARIA AUXILIADORA	SAN JOSE DEL FRAGUA
24	CARLOS ARTURO MARTINEZ VALENCIA	DOMINGUEZ PEREZ ADMED	Rector	I.E.R. PLAYA RICA	VALPARAISO
25		MENA MUÑOZ NIYERETH	Rector	I.E.R GUILLERMO RIOS MEJIA	SAN VICENTE DEL CAGUAN
26		ZUÑIGA LIZCANO ERIS	Rector	I.E.R. ARENOSO	SAN VICENTE DEL CAGUAN

NIT.800.091.594-4

000533 20 MAR. 2018

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Por medio de la cual se designa el equipo que realizará la evaluación de desempeño anual ordinario y de periodo de prueba a los Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

No.	EVALUADOR	DIRECTIVO DOCENTE A EVALUAR	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO
27	EFIGENIA ALVIZ TORRES	VANEGAS CAÑON HELDER AUGUSTO	Rector	I. E. R. LA ESMERALDA	CARTAGENA DEL CHAIRA
28		OSORIO CLAVIJO JOSE EMILIANO	Rector ( E )	I.E.R JOSE ANTONIO GALAN	CARTAGENA DEL CHAIRA
29		ORDOÑEZ OSSA MARIA DE LA CRUZ	Rector	I.E. R. EL EDEN	CARTAGENA DEL CHAIRA
30		SALGADO LUGO SANDRA LILIANA	Rector	I.E. R. CRISTALINA TRONCALES	SAN VICENTE DEL CAGUAN
31	ELIZABETH MAZABEL MÉNDEZ	MEDINA CELIS SANDRA LILIANA	Rector	I.E. R. BRISAS DE SAN ISIDRO	LA MONTAÑITA
32		LOSADA CABRERA JHON JAIRO	Rector	I.E. R. REINA BAJA	LA MONTAÑITA
33		OTAVO MELO JAVIEL	Director Rural ( E )	C.E LA ARGENTINA	LA MONTAÑITA
34	GRICELA MAVESYO GÓMEZ	MOSQUERA REYES MARINELLA	Rector	I.E SAN LUIS	BELEN DE LOS ANDAQUIES
35		LUNA MONTEALEGRE ERNESTO	Rector	I.E. R. BERLIN	DONCELLO
36		GONZALEZ CHAUX MARIA YINETH	Rector	I.E. R. PALMA ARRIBA	LA MONTAÑITA
37	HNA ARACELY SERNA RESTREPO	HERNANDEZ VILLANUEVA WERNER GIOVANNI	Rector	I.E. R. LA FLORIDA	MILAN
38		MURCIA ROBLES JORGE ENRIQUE	Rector	I.E.RANGEL RICARDO ACOSTA	MILAN
39		ESQUIVEL VACA ALFONSO NESTOR	Rector	I.E.R. ILUSION MATICURU	MILAN
40	JORGE ALIRIO HERNANDEZ LÓPEZ	CABRERA MUÑOZ JULIO ALBERTO	Rector	I.E NIÑA DEL CARMEN	PAUJIL
41		AVENDAÑO FIERRO LUIS ENRIQUE	Rector	I.E.R. BOLIVIA	PAUJIL
42		CORREA MENDEZ BEATRIZ	Rector	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	PUERTO RICO
43		FERNANDEZ URIBE APOLINAR	Rector	I.E. R. SANTO DOMINGO SAVIO	SAN VICENTE DEL CAGUAN

NIT.800.091.594-4

000533

20 MAR. 2018

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Por medio de la cual se designa el equipo que realizará la evaluación de desempeño anual ordinario y de periodo de prueba a los Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

No.	EVALUADOR	DIRECTIVO DOCENTE A EVALUAR	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO
44	LUIS EDILSON MARIN PEÑA	YEPES CARABALLO ARNALDO	Rector	I.E R. RAFAEL URIBE URIBE	PAUJIL
45		DIAZ GOMEZ EDNA MARILYN	Rector	I.E.R. SANTA TERESA	PAUJIL
46		CICERY ROMERO LEONIDAS ANTONIO	Rector	I.E PROMOCION SOCIAL	SAN VICENTE DEL CAGUAN
47	MARIA YINETH GONZALEZ CHAUX	URBANO MENESES DIEVER	Rector	I.E EL DORADO	ALBANIA
48		AGUIRRE AGREDO LUZ STELLY	Rector	I.E. R. DIVINO NIÑO	CARTAGENA DEL CHAIRA
49		BRAVO QUINTERO JOHN FREDY	Director Rural ( E )	C.E. GRANARIO	MILAN
50	WILLIAM HURTADO ZAMBRANO	ROJAS YOANI	Rector	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	CARTAGENA DEL CHAIRA
51		CADENA OSSA FABIO	Rector	I.E.R. TEUSAQUILLO	CARTAGENA DEL CHAIRA
52		CANO DIAZ VICENTE	Rector (E)	I.E.R. JOSE CELISTINO MUTIS	SOLITA
53	MÓNICA DEL PILAR ORTIZ PERDOMO	AYALA CHICO JAIRO HERNAN	Rector	I.E ANGEL CUNIBERTI	CURILLO
54		AVILES GARZON LUIS FELIPE	Rector	I.MARCO FIDEL SUAREZ	MILAN
55		BAUTISTA PELAEZ JOSE GERSON	Director Rural ( E )	C.E. PEÑAS BLANCAS	SOLANO
56	RICARDO NUÑEZ MONTILLA	VELEZ LONDOÑO WYLBER GUSTAVO	Rector	I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	PAUJIL
57		FLOREZ STERLING JALBER	Rector	I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO	PAUJIL
58		ORTIZ PERDOMO MONICA DEL PILAR	Rector	I.E VALPARAISO	VALPARAISO
59	JALBER FLÓREZ STERLING	RUIZ SANTACRUZ CAMILO	Rector	I.E RURAL EL PORTAL LA MONO	BELEN DE LOS ANDAQUIES
60		RUSINQUE MEDELLÍN CRISTINA	Rector	I.E R. LA CONCORDIA	PAUJIL
61		VARGAS VILLANUEVA YAIR FABIAN	Rector ( E )	I.E.R. VILLA CARMONA	SAN VICENTE DEL CAGUAN

NIT.800.091.594-4

000533 del 20 MAR. 2018

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Por medio de la cual se designa el equipo que realizará la evaluación de desempeño anual ordinario y de periodo de prueba a los Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

NO.	EVALUADOR	DIRECTIVO DOCENTE A EVALUAR	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO
62	ROQUE CISNEROS BRAVO	IBAÑEZ CABRERA FERNANDO	Rector	I.E.R. LA CEIBA	DONCELLO
63		NUÑEZ SANJUAN ARALY	Rector	I.E. R. LA AGUILILLA	PUERTO RICO
64	WYLBER GUSTAVO VELEZ LONDOÑO	ARIAS CAPERA CHRISTIAN FELIPE	Rector	C.E. GAITANIA	MONTAÑITA
65		VILLA VALENCIA ALBERTO ANTONIO	Rector	I.E. R. LA GALLINETA	SAN JOSE DEL FRAGUA
66		APONTE GUTIERREZ INES	Rector ( E )	I.E. R. EL LOBO	PUERTO RICO
67		CULMAN QUIMBAYO ADNER	Rector	I.E.R. LA MUÑOZ	VALPARAISO
68		CHACON CUELLAR HAIMER	Director Rural	C.E. EL DANUBIO	SOLANO

**Parágrafo:** Para el cumplimiento de la evaluación de desempeño anual ordinario de Rectores y Directores, los evaluadores realizarán las siguientes actividades:

1. Acompañamiento, asistencia y asesoría al evaluado para la realización de la Evaluación a cada Rector y/o Director asignado.
2. Diligenciamiento del respectivo protocolo de evaluación a Directivos Docentes, estableciendo el plan de mejoramiento y profesional para el año siguiente.
3. Notificar de los resultados de la evaluación a cada Rector y/o Director.
4. Resolver en los términos establecidos en la normatividad vigente, los recursos de reposición interpuestos por los evaluados, en caso de presentarse.
5. Entregar la carpeta con las evidencias y resultados del proceso de evaluación (en físico), a la Secretaría de Educación Departamental, a través del Sistema de atención al ciudadano –SAC, a más tardar el día 30 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer a los Rectores y Directores como responsables de evaluar a los docentes y coordinadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, de sus respectivos Establecimientos Educativos.

**Parágrafo:** En cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño anual ordinario, los Rectores y Directores realizarán las siguientes actividades:

1. Socialización del proceso de evaluación con los docentes y coordinadores del establecimiento educativo a su cargo, estableciendo acuerdos sobre las evidencias, procedimientos e instrumentos a utilizar.

000533

20 MAR. 2018

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Por medio de la cual se designa el equipo que realizará la evaluación de desempeño anual ordinario y de periodo de prueba a los Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

2. Definir cronograma de evaluación en el respectivo establecimiento educativo.
3. Realización de la evaluación y diligenciamiento de los protocolos por parte del rector y/o director con el docente y/o coordinador que está siendo evaluado.
4. Notificación de los resultados de la evaluación al docente y/o coordinador evaluado.
5. Resolver en los términos establecidos en la normatividad vigente, los recursos de reposición interpuestos por los docentes en caso de presentarse.
6. Entregar en medio físico la carpeta con las evidencias y los resultados de la evaluación en los protocolos debidamente diligenciados y firmados a la Secretaría de Educación a través de la oficina de atención a Ciudadano SAC. La entrega se hará por Establecimiento Educativo, los primeros diez días del mes de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

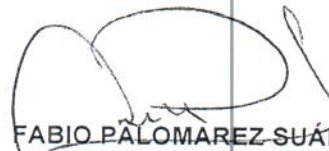
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



AMINTA CEDENO OSPINA  
Secretaria de Educación Departamental



BIANETH VILLALOBOS  
Jefe Oficina de Calidad Educativa



FABIO PALOMAREZ SUÁREZ  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera



EDGAR RINCON TORRES  
Asesor Oficina Jurídica

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexos: N/A

Proyectó: Luz Marina Toro Sepúlveda, Profesional Universitario

